



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Wilson Daniel González Sánchez
Demandado(s): FRIGOSABANA DE OCCIDENTE S.A.S
Radicación: 25269310300120240001900

Teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelar¹ y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, adicionado por el art. 37A de la Ley 712 de 2001, el Juzgado **DISPONE**:

CONVOCAR a las partes y sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 85A del C.P.T.S.S. Con tal propósito, se fijan las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día DIEZ (10) de MAYO de 2024**. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 13, hoy 18 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

¹ Expediente Digital C01Principal 07SubsanacionDemanda Folios 46 al 48.

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d554fdc003f123c972d811d87adf53a7c683441283a1f539aab8a0249822cb23**

Documento generado en 16/04/2024 01:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>